



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 369.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE MATERNIDAD, A LA TERCERA SECRETARIA NATALIA BEATRIZ GODOY BONINI, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 25 de junio de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 329/2021 del 22 de junio de 2021, a través del cual el Secretario General eleva a consideración un proyecto de resolución por la cual se concede permiso con goce de sueldo, por razones de maternidad a la Tercera Secretaria Natalia Beatriz Godoy Bonini, alumna de la Academia Diplomática y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 5508/2015 “De la Promoción, Protección de la Maternidad y Apoyo a la Lactancia Materna”.

El certificado del acta de nacimiento N° 2680348 del 8 de junio de 2021, expedido por la Dirección General del Registro del Estado Civil y donde consta el nacimiento de Juan Pablo Adorno Godoy el 3 de junio de 2021, hijo de la Tercera Secretaria Natalia Beatriz Godoy Bonini, alumna de la Academia Diplomática y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores.

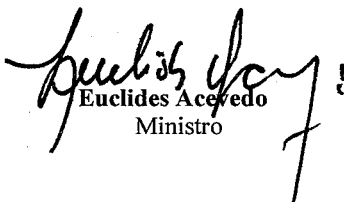
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de maternidad, a la Tercera Secretaria **Natalia Beatriz Godoy Bonini**, alumna de la Academia Diplomática y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el término de 18 (dieciocho) semanas contadas a partir del 3 de junio de 2021, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo el 8 de octubre de 2021.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____